



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE MAYO DE 2022

| | |
|-------------------------------|---|
| Radicado No. | 05001 31 03 002200300060 00 |
| Demandante(s) | BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA |
| Demandado(s) | SOCIEDAD N.S.U. S.A. |
| Asunto | NO ACCEDE |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 751V |

En atención a la solicitud allegada por el señor Nazareno Jaramillo, no se accede y se le informa al memorialista que sobre la misma el despacho se pronunció en auto 42V del 01 de abril de 2022, remítase el presente auto al correo lumelove2001@hotmail.com

Así las cosas, se requiere a la secuestre Luz Dary Roldan para rinda informe sobre la administración del bien inmueble remítase el presente auto a luz29rol@hotmail.com

Ejecutoriado el presente auto se procederá a resolver la solicitud de fijar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

